16 de setiembre de 2026
DE-080-2026

CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS DE INVERNADEROS PARA SECADO DE CEBOLLA (RED SECA)

La Corporación Hortícola Nacional (CHN), en cumplimiento con el artículo 5, inciso a) de la ley n°7628, ley de creación de la Corporación Hortícola Nacional, indica que la CHN tendrá la función de:

> *"estudiar y promover medidas, programas, proyectos, planes y campañas tendientes a resolver los problemas que se presentan para producir, industrializar y comercializar productos hortícolas, a fin de garantizar su calidad y capacidad para satisfacer la demanda interna y externa, a precios competitivos en beneficio del consumidor, así como márgenes y rentabilidad adecuados para el productor, industrializador y distribuidor"*

Por lo que, en cumplimiento de los principios de igualdad, transparencia, eficiencia y responsabilidad, abre el presente proceso de concurso para la construcción de una red de invernaderos de secado de cebolla y demás agregados necesarios para el beneficio de los distintos productores agrícolas de la región dedicados al cultivo de cebolla, bajo las siguientes condiciones:

1. Objeto del concurso

El presente concurso tiene como objeto la contratación de una persona física o jurídica que se encargue de la construcción y entrega de una Red Seca para cebolla, compuesta por módulos de secado tipo invernadero, áreas complementarias y obras asociadas, en las instalaciones de la CHN en la Chinchilla, Oreamuno, Cartago.

2. Participantes

Podrán participar en este concurso todas las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, legalmente constituidas, que cuenten con experiencia comprobada en la construcción de infraestructura agrícola o afín y que cumplan con los requisitos establecidos en este documento.

3. Requisitos de participación

Los oferentes podrán participar por las distintas partidas establecidas en este documento y deberán presentar como mínimo: personería jurídica vigente o cédula de identidad, experiencia comprobada en proyectos similares, y demostrar capacidad técnica y operativa para llevar a cabo dicho trabajo.

4. Alcance técnico de la obra

La Red Seca para cebolla abarcara un área aproximadamente de 2520m^2, dentro de los cuales se contemplarán catorce módulos individuales pero interconectados con accesos independientes cada uno para mayor facilidad de logística de los usuarios. Este complejo se ubicará al costado sur de la Planta de Proceso de la Chinchilla, de la Corporación Hortícola Nacional. Se espera que cada módulo tenga una dimensión de 7 metros de ancho y 20 o 30 metros de largo, para un área de uso provista que podrá albergar un aproximado de 25.000 kg de cebolla/mes por módulo, por lo que tendrá una capacidad de almacenamiento total de aproximadamente 250.000 kg/mes. Además, estos módulos deberán contar con la altura suficiente provisionando el uso de maquinaria agrícola de gran tamaño o bien el uso de camiones tipo tándem o contenedores. En la Figura 1 a continuación se puede apreciar la distribución y ubicación de los módulos:

Figura 1

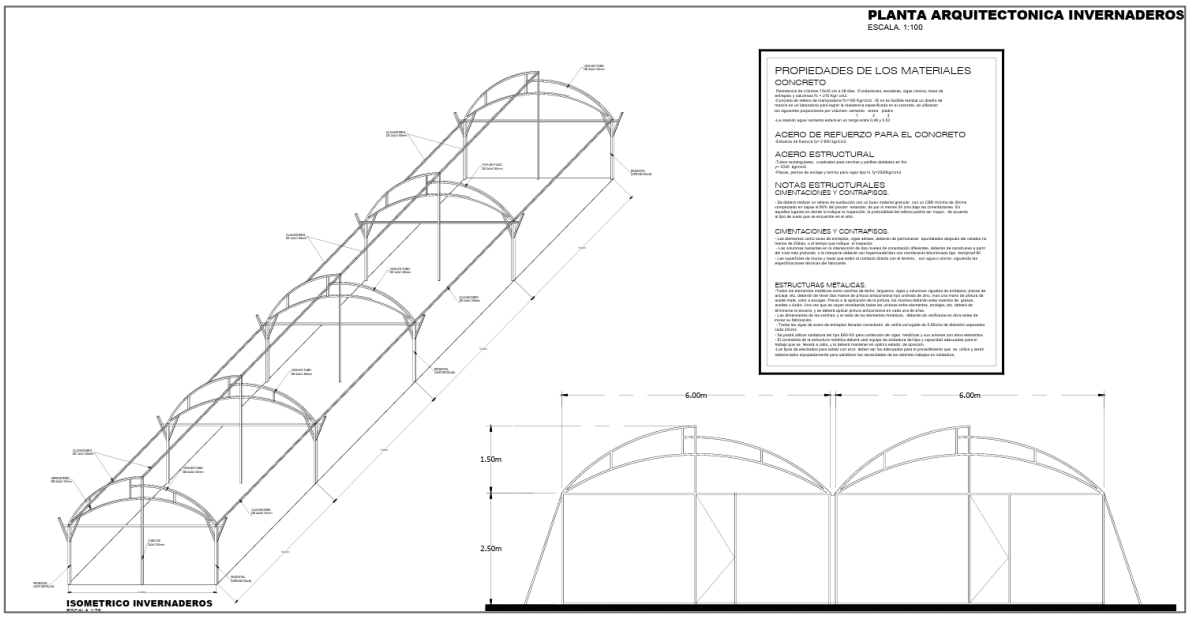


Ubicación y distribución de módulos de secado (Imagen solo de referencia).

Los módulos de secado serán por definición ambientes protegidos de tipo túnel, en los cuales, tanto la cubierta como las paredes presentan cobertura de plástico pentacapa transparente de 175 micrones (0,0178 cm), deberán contar con aperturas laterales de cortinas manuales y apertura cenital fija para la circulación del aire, además de puertas de ingresos delanteras. Toda la estructura será construida en tubo galvanizado 2x2 para una mejor cohesión de la estructura, con canoas metálicas de 2x8 galvanizadas y puertas de entrada de 3.5m de ancho, divididas en dos y corredizas hacia ambos lados. Los módulos además serán construidos cada uno de manera individual con la finalidad de mejorar y abaratar costos en caso de algún siniestro por vientos o mantenimiento, ya que, al ser áreas separadas de entre 140m^2 y 210m^2 de plástico aproximadamente, facilitaría las labores de cambio y reparación. A continuación, en la Figura 2, un diseño preliminar de dichos módulos de invernaderos:

Figura 2

Diseño preliminar de módulo de invernadero



5. Entregables del proyecto

El adjudicatario deberá entregar un cronograma detallado de ejecución de labores, la totalidad del trabajo realizado, la infraestructura construida y operativa (en los casos que aplique) y un manual básico de operación y/o mantenimiento únicamente

en caso de ser necesario. Además, deberá entregar un certificado de garantía donde se especifique cuánto será el plazo de dicha garantía, en qué casos aplica y demás aspectos que considere necesarios.

5. Plazos y entregas

El plazo máximo de ejecución del proyecto será definido en la oferta adjudicada, de conformidad con el cronograma presentado, el cual deberá ser consistente con los plazos institucionales y permisos requeridos ante las autoridades competentes.

6. Criterios de selección

La adjudicación se realizará con base en el cumplimiento de requisitos legales, evaluación de la propuesta técnica, experiencia comprobada, plazo de ejecución y oferta económica, conforme a los principios de razonabilidad, eficiencia y mejor relación costo-beneficio para la CHN.

7. Condiciones de pago

El monto total del contrato se pagará mediante transferencia bancaria, contra entrega de avances verificables y factura electrónica, conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

8. Obligaciones del adjudicado

El adjudicado será responsable de ejecutar la obra conforme a lo ofertado, utilizar materiales de calidad certificada y responder por defectos constructivos durante el periodo establecido en el contrato.

10. Principios aplicables

Este proceso de compra se rige bajo los principios de igualdad de participación, libre concurrencia, transparencia, razonabilidad, responsabilidad y buena fe, garantizando condiciones claras.

11. Consultas

Las dudas o consultas deberán presentarse por escrito a los correos institucionales o teléfonos oficiales de la CHN a los números 2553-0817, 8940-6011 o bien a los correos direccionejecutiva@chn.cr, proyectos@chn.cr o mjimenezl@chn.cr.

12. Disposiciones finales

Si se encuentran interesados deberán enviar la oferta **antes del 9 de octubre** del presente año, junto con el cronograma de trabajo y una declaración jurada de aceptación de las condiciones del concurso a los correos direccionejecutiva@chn.cr, proyectos@chn.cr y mjimenezl@chn.cr **para poder tomarlos en cuenta** en la evaluación de las ofertas. La participación en este concurso implica la aceptación plena de las condiciones aquí establecidas. La CHN se reserva el derecho de declarar desierto el concurso cuando así lo considere conveniente para el interés institucional.

KEVIN ALONSO GOMEZ GARITA (FIRMA)

Firmado digitalmente por KEVIN ALONSO GOMEZ GARITA (FIRMA)
Fecha: 2026.09.16 15:03:53 -06'00'

Kevin Gomez Garita
Director Ejecutivo
Corporación Hortícola Nacional

CORPORACION HORTICOLA NACIONAL
COSTA RICA